



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 010 2020 00209 00
Demandante	MARIO ALBERTO GARCIA MISAS
Demandado	FIAC S A S FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE ALTO COSTO S A S
Tema	Solicita oficiar al MINISTERIO DE SALUD, y notificar nuevamente a la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Revisando el expediente se tiene que el 20 de mayo de 2021, se realizó audiencia, en la cual se dispuso suspender el proceso dado que vinculó al trámite constitución a la COMISION NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, para lo cual se procedió por el Juzgado a realizar notificación tal como se evidencia del archivo 59 (a los siguientes correos: *"sisdis@minsalud.gov.co; Alejandro Diagama; circ_cnpmdm@minsalud.gov.co; base-preciosmedicamentos @minsalud.gov.co"*, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta de dicha entidad; igualmente se decretó prueba de oficio requiriendo al MINISTERIO DE SALUD para que diera respuesta a unos interrogantes planteados por el juzgado, lo cuales quedaron extractados en el acta de audiencia realizada en dicha fecha.

Como hasta el momento no se ha obtenido respuesta, ni de la vinculada ni del Ministerio de salud, dispone el Despacho lo siguiente:

i)Enviar nuevamente notificación a la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, para que se pronuncie, para lo cual se le pondrá a disposición el expediente electrónico.

ii) Ofíciase al MINISTERIO DE SALUD para que en el término no mayor a diez (10) días otorgue respuesta a las inquietudes surgidas al juzgado, de lo cual el representante legal del Ministerio indicó que haría traslado al área correspondiente a efectos de dar respuesta, tal y como se evidencia de la grabación. La secretaría enviará en forma inmediata la comunicación dejando constancia de ello en el expediente electrónico.

Vencido dicho término si no se obtiene respuesta de ninguna de las dos entidades, se fijará fecha y hora para evacuar audiencia de práctica de pruebas, alegaciones y emisión del fallo, la cual se encuentra suspendida desde el día 20 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

Firmado Por:

JONATAN RUIZ TOBON

JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e1de0648fa110a420202b12c18f18834c9a7d94c505b50e66502ae05c5e4d5
2b**

Documento generado en 28/07/2021 03:33:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>